Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital Materno Infantil Santísima Trinidad

Resolución S.U.O.C. N° 21/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA PROVISION DE TINTA Y TONER, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA N° 31/2011, PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL SANTISIMA TRINIDAD.

Asunción, 7 de octubre de 2010.-

Visto

El Acta de Evaluación y Recomendación de la Adjudicación de la Contratación Directa N° 31/2011, para la "Adquisición de Tinta y Tóner"; y de conformidad a las disposiciones legales vigentes exigidas por la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Considerando

- Que las Casas Comerciales cumplen con las condiciones legales y se ajusta a las especificaciones técnicas.-
- Que tienen la calificación y la capacidad necesaria para cumplir con el compromiso.-
- Que corresponden los precios evaluados como los más bajos y convenientes.-

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL SANTISIMA TRINIDAD

R E S U E L V E

Art. 1°) **COMPUSHOP,** por la suma de Gs. 5.318.670.- (Guaraníes cinco millones trescientos diez y ocho mil seiscientos setenta).----------

DESLFIN IND & COM, por la suma de Gs. 1.500.000.- (Guaraníes Un millón quinientos mil).----------

Correspondientes al Rubro 342 – "Adquisición de tinta y tóner".-

Art. 2°) Esta erogación deberá imputarse al presupuesto del Ejercicio Fiscal vigente.---------

Art. 3°) Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSP. STMA. TRINIDAD · ADMINISTRACION · Stma. Trinidad

Dr. Ricardo Oviedo Medina
Director General